

# EL DERECHO A NO SUFRIR ACOSO ESCOLAR NI HOSTIGAMIENTO

Agosto de 2024

Todos los estudiantes tienen derecho a no sufrir acoso escolar ni hostigamiento en la escuela, ya sean verbales, escritos, físicos o en línea. No se permite ninguna forma de acoso escolar y hostigamiento y se exige que su escuela investigue e intervenga para garantizar que el acoso escolar y el hostigamiento no continúen.

Los datos y las encuestas demuestran que los estudiantes sufren desproporcionadamente de acoso escolar y hostigamiento por motivos de raza, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, país de origen y religión, y que los estudiantes que se encuentran en la intersección de estas identidades informan índices incluso más altos de acoso escolar. El problema se origina a causa de sesgos individuales y un racismo sistémico y estructural sumamente arraigado.

En Estados Unidos, el 20 % de los estudiantes de jardín de infantes a 12.º grado sufren de acoso escolar, y la raza es el factor identitario principal en los estudiantes que lo sufren.² Los estudiantes negros son parte del porcentaje mayor de estudiantes que sufren acoso escolar y representan el 37 % de estudiantes que informan haber sufrido acoso en la escuela a pesar de constituir solo el 15 % de la población de jardín de infantes a 12.º grado en EE. UU.3

Este problema debe abordarse a la brevedad, ya que los estudiantes que sufren acoso escolar tienen mayor riesgo de tener problemas de salud y dificultades académicas, y tienen más probabilidades de abandonar la escuela.4

Para obtener información más detallada sobre los derechos de los estudiantes a no sufrir acoso escolar ni hostigamiento, consulte el conjunto de herramientas de defensa y la guía del ELC, What to Do When Your Child Is Bullied or Harassed: A Parent's Guide to Advocacy in Pennsylvania Public Schools (Qué hacer si su hijo sufre acoso escolar u hostigamiento: una guía para padres para defenderse en las escuelas públicas de Pensilvania). Esta guía incluye modelos de cartas, formularios de reclamo y otras herramientas.

Esta ficha técnica también está disponible en español y chino.

### ¿QUÉ ES EL ACOSO ESCOLAR?

En Pensilvania, un niño cumple con la definición legal de que sufre acoso escolar si se pueden marcar todas las casillas siguientes:

- Otro estudiante o grupo de estudiantes hizo o dijo algo muy ofensivo.
- El otro estudiante hizo lo que hizo a propósito ("acto intencional").
- La acción del otro estudiante tuvo lugar en la escuela (incluida la escuela virtual), en las instalaciones de la escuela, en una parada de autobús o en un acto escolar.

- Las acciones del otro estudiante son graves, algo que muchos estudiantes hacen a la víctima o sucede a menudo a estudiantes en la escuela o algo que el estudiante hizo reiteradamente.
- La conducta del otro estudiante es tan significativa que marca una gran diferencia en la educación de la víctima, crea un entorno amenazante para la víctima o impide a la escuela funcionar con normalidad.

### ¿QUÉ ES EL HOSTIGAMIENTO?

El hostigamiento ocurre cuando otros estudiantes persiguen a su hijo por ser miembro de una "clase protegida", que podría incluir la raza, la discapacidad, la ascendencia, el país de origen (incluido el estado de inmigración y el dominio del inglés), la religión, el sexo (que incluye la identidad y la expresión de género, la orientación sexual y el acoso sexual) o el uso de un animal de apoyo. Un estudiante puede ser objeto de hostigamiento porque pertenecer a una o varias "clases protegidas".

### ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE ACOSO ESCOLAR Y HOSTIGAMIENTO?

La diferencia clave entre el acoso escolar y el hostigamiento es POR QUÉ otros estudiantes apuntan al estudiante acosado. Si otros estudiantes apuntan a su hijo porque es miembro de una "clase protegida", entonces su hijo puede estar sufriendo hostigamiento. Tenga en mente que determinados insultos o declaraciones basados en estereotipos pueden ser señales de que se está apuntando a su hijo porque su hijo tiene rasgos de una clase protegida. Algunas ciudades y distritos escolares también ofrecen protección jurídica sobre otras bases. Por ejemplo, el Distrito Escolar de Filadelfia específicamente menciona el dominio del idioma inglés, la situación socioeconómica y las creencias políticas como clases protegidas.<sup>7</sup>

### ¿ESTÁ OBLIGADA MI ESCUELA A ABORDAR EL ACOSO ESCOLAR O EL HOSTIGAMIENTO?

Sí. Los docentes, los administradores y el personal deben informar el acoso escolar o el hostigamiento que observen. Las escuelas tienen el deber legal de investigar y tomar medidas para mantener a los niños a salvo. Esto incluye proporcionar apoyos e intervenciones cuando el acoso escolar o el hostigamiento se producen fuera de la escuela (incluidas las redes sociales) si están interfiriendo sustancialmente con la educación de su hijo o generando un ambiente amenazante. Las escuelas también deben garantizar que el acoso escolar y el hostigamiento se aborden para apoyar el presentismo escolar. Por último, las escuelas tienen obligaciones específicas adicionales para garantizar una educación pública gratuita y adecuada para los estudiantes con discapacidades.

La ley de Pensilvania también exige que las escuelas públicas adopten una política o enmienden su política existente relacionada con el acoso escolar e incorporen la política en el código de conducta de los estudiantes de la entidad escolar. La política debe establecer consecuencias disciplinarias para el acoso escolar y puede estipular programas de prevención, intervención y educación. La política también debe identificar al personal adecuado de la escuela que debe recibir informes de incidentes de supuesto acoso escolar. Cada entidad escolar debe revisar su política cada tres años. 10

### ¿QUÉ PUEDO HACER SI MI HIJO SUFRE DE ACOSO ESCOLAR U HOSTIGAMIENTO?

Es importante denunciar rápidamente cualquier caso de acoso escolar y hostigamiento. Debe llevar notas que incluyan cuándo ocurre el acoso escolar, detalles sobre lo que los otros estudiantes dicen o hacen (como capturas de pantallas), detalles sobre por qué el acosador discrimina a su hijo, los nombres de las personas que apuntan a su hijo, y detalles sobre cuándo y a quién usted informó el acoso. Envíe esta información al miembro del personal responsable de investigar los reclamos de acoso escolar y hostigamiento en la escuela de su hijo. Debe usar el formulario de reclamo de su escuela o, si su escuela no tiene uno, puede usar nuestro formulario de ejemplo para solicitar una investigación de acoso escolar/hostigamiento (disponible en el Apéndice A). Si no está conforme con la investigación de la escuela sobre su reclamo, puede utilizar el proceso de apelación de la escuela. También puede testificar ante la junta escolar y pedirles que tomen medidas.

También debe pedirle a la escuela que cree un plan de seguridad si le preocupa la seguridad de su hijo (consulte el Apéndice B para ver un ejemplo de un plan de seguridad). En el ejemplo, se incluyen posibles intervenciones que usted podría solicitar como parte del plan de seguridad. Para ver más recursos, consulte las herramientas de defensa adicionales en la <u>Guía</u> para padres sobre el acoso escolar y el hostigamiento del ELC.

También tiene la opción de presentar un reclamo sobre hostigamiento ante la agencia estatal de derechos civiles, la Comisión de Relaciones Humanas de Pensilvania (PHRC, por sus siglas en inglés) o a la

Oficina de Derechos Civiles (OCR, por sus siglas en inglés) del Departamento de Educación de EE. UU. Consulte las herramientas de defensa en la <u>Guía para padres del ELC</u> para obtener más información y ejemplos.

Si se somete a su hijo a medidas disciplinarias por una conducta o un comportamiento en el que participó como respuesta al acoso escolar o el hostigamiento, debe plantear este problema a la escuela y compartir sus registros de la intimidación y el acoso, y cualquier solicitud de investigación. Consulte el conjunto de herramientas sobre suspensiones y expulsiones del ELC para obtener más información.

## ¿QUÉ PUEDO HACER SI MI HIJO CON UNA DISCAPACIDAD SUFRE DE ACOSO ESCOLAR U HOSTIGAMIENTO?

Si su hijo con una discapacidad sufre acoso escolar u hostigamiento, usted puede seguir los pasos mencionados arriba. Además, debe enviar una solicitud por escrito para que se realice una reunión de emergencia al equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) o el equipo del Plan 504 de su hijo (consulte el Apéndice C para ver una carta de ejemplo). Se debe enviar al equipo del IEP o el equipo del Plan 504 de su hijo y debe poner en copia al director y al responsable de educación especial. Durante esa reunión, usted debe analizar los incidentes de acoso escolar y hostigamiento, las necesidades de su hijo y lo que la escuela debe hacer para abordar el hostigamiento. Si el acoso escolar o el hostigamiento han interferido con el progreso de su hijo en la escuela, considere hacer cambios en el IEP del niño, realizar una nueva evaluación del comportamiento funcional o revisar un plan de apoyo de los comportamientos positivos. Consulte nuestra guía sobre El derecho a la educación especial en Pensilvania para ver opciones legales adicionales.

### EL DERECHO A NO SUFRIR ACOSO ESCOLAR NI HOSTIGAMIENTO | 2024

El Centro de Derechos Educativos-PA (ELC) es una organización de defensa legal sin fines de lucro que actúa en Filadelfia y Pittsburgh, y se dedica a garantizar que todos los niños en Pensilvania tengan acceso a una educación pública de calidad. A través de la representación legal, el litigio de alto impacto, la participación en la comunidad y la defensa de las políticas, el ELC fomenta los derechos de los niños marginados, incluidos niños que viven en la pobreza, niños de color, niños en cuidado de acogida y en los sistemas de justicia de menores, niños con discapacidades, estudiantes de inglés, estudiantes de la comunidad LGBTQ y niños que no tienen vivienda.

Las publicaciones del ELC brindan una declaración general de la ley. Sin embargo, cada situación es diferente. Si tiene preguntas sobre cómo se aplica la ley a una situación particular, comuníquese con la línea de ayuda del ELC para obtener información y asesoramiento, visite <a href="https://www.elc-pa.org/contact">www.elc-pa.org/contact</a> o llame al 215-238-6970 (este y centro de Pensilvania) o al 412-258-2120 (oeste de Pensilvania), o comuníquese con otro abogado de su elección.

<sup>1</sup> DEPTO. DE EDUC., 2015-2016 CIVIL RIGHTS DATA COLLECTION: SCHOOL CLIMATE AND SAFETY REPORT (Recopilación de datos de derechos civiles 2015-2016: informe de clima escolar y seguridad) (2018),

https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/school-climate-and-safety.pdf; Oficina de Responsabilidad de EE. UU., Students' Experiences with Bullying, Hate Speech, Hate Crimes, and Victimization in Schools (Experiencias de estudiantes con el acoso escolar, los discursos de odio, los delitos de odio y la victimización en las escuelas) (noviembre de 2021), https://www.gao.gov/assets/gao-22-104341.pdf; Chardee A. Galan et al., Exploration of Experiences and Perpetration of Identity-Based Bullying Among Adolescents by Race/Ethnicity and Other Marginalized Identities (Exploración de las experiencias y la perpetración de acoso escolar basado en la identidad entre adolescentes por motivos de raza/origen étnico y otras identidades marginalizadas), JAMA NETWOPEN (julio de 2021), https://jamanetwork.com/journals/jamanetworkopen/fullarticle/2782217?resultClick=3. Consulte también Chad A. Rose y Nicholas A. Gage, Exploring the Involvement of Bullying Among Students with Disabilities Over Time (Exploración la participación en el acoso escolar entre estudiantes con discapacidades a lo largo del tiempo). 83 EXCEPTIONAL CHILDREN, 298-314 (2017), https://doi.org/10.1177/0014402916667587.

<sup>2</sup> Yukun Yang & Jessica McKnight, Students of Color are Disproportionately Bullied and Harassed at School (Los estudiantes de color sufren acoso escolar y hostigamiento de forma desproporcionada en la escuela), Public Health Post, (28 de abril de 2023), <a href="https://publichealthpost.org/health-equity/students-of-color-are-disproportionately-bullied-and-harassed-at-school/">https://publichealthpost.org/health-equity/students-of-color-are-disproportionately-bullied-and-harassed-at-school/</a>.

<sup>3</sup> Íd, (se cita a Nicholas A. Gage *et al. Disproportionate Bullying Victimization and Perpetration by Disability Status, Race, and Gender: A National Analysis* (Victimización y perpetración de acoso escolar desproporcionados por estado de discapacidad, raza y género: un análisis nacional). ADV NEURODEV DISORD **5**, 256-268 (2021). https://doi.org/10.1007/s41252-021-00200-2.

4 Consulte Frederick Rivera & Suzanne Le Menestrel, Preventing Bullying Through Science, Policy, and Practice (Prevenir el acoso escolar mediante la ciencia, las políticas y la práctica) 115-

29 (, eds. 2016) (que determina que los estudiantes que sufren acoso escolar tienen más probabilidades de experimentar depresión, ansiedad y sentimientos de soledad); Jaana Juvonen, *et al.*, *Bullying Experiences and Compromised Academic Performance Across Middle School Grades* (Experiencias de acoso escolar y rendimiento académico comprometido en los grados de escuela media), 31 Journal of Early Adolescence 152, 167 (2011) (que señala cómo los jóvenes acosados en la escuela pueden tener un mal desempeño académico); Christina Spears Brown, The Educational, Psychological. And Social Impacts of Discrimination on the Immigrant Child (Los impactos educativos, psicológicos y sociales de la discriminación en los niños inmigrantes), Migration Policy Institute, (septiembre de 2015), https://www.migrationpolicy.org/research/educational-psychological-and-social-impact-discrimination-immigrant-child.

5 24 Estatutos Anotados de Pensilvania § 13-1303.1-A.

6 Consulte 43 Estatutos Anotados de Pensilvania § 955 (West); 42 U.S.C.A. § 2000d; 42 U.S.C.A. § 12182; 20 U.S.C.A. § 1681; Davis

Next Friend LaShonda D. v. Monroe Cty. Bd. of Educ., 526 U.S. 629 (1999).

7 El Distrito Escolar de Filadelfia, nº 248, 2 (2022).

8 Íd. Consulte también MacLean v. Borough of Hellertown, n.º 5:17-cv-02085-LKC (Departamento de Educación de Pensilvania 2018) (el demandante estuvo sometido a discriminación racial y acoso escolar, que derivó en un acuerdo económico y una medida cautelar por la cual la escuela tuvo que brindar un programa contra el acoso escolar y una capacitación contra los sesgos); Wible v. School District of Philadelphia, n.º 15-043169 (Tribunal de Primera Instancia de la Ciudad de Filadelfia 2018) (que determinó que el distrito escolar violó el estatuto contra la discriminación de Pensilvania y actuó con indiferencia deliberada al acoso escolar experimentado por la demandante, que fue acosada en la escuela por varios años debido a su presentación de género y por no cumplir con los estereotipos de género); Evancho, et. al v. Pine-Richland School District, n.º 2:16-cv-01537 (Departamento de Educación de Pensilvania 2016) (reclamo de parte de una demandante que era transgénero y a quien el distrito escolar no le permitió usar el baño de su preferencia que dio lugar a un acuerdo y una medida cautelar por los cuales el distrito escolar rescindió su política de uso del baño y actualizó su política contra la discriminación para incluir la identidad de género); United States v. School District of Philadelphia, n.º 10-cv-7301-SD (Departamento de Educación de Pensilvania 2010) (reclamo del Departamento de Justicia de EE. UU.

Centro de Derechos Educativos | www.elc-pa.org | Facebook.com/EducationLawCenter | @EdLawCenterPa

### EL DERECHO A NO SUFRIR ACOSO ESCOLAR NI HOSTIGAMIENTO | 2024

que alegaba que el distrito escolar no detuvo el acoso escolar verbal y físico en contra de estudiantes asiáticos que dio lugar a un acuerdo por el cual el distrito escolar aceptó abordar el acoso escolar mediante la implementación de políticas contra del acoso escolar, capacitación del personal y recopilación de información sobre reclamos); Enright v. Springfield School District, n.º 464, n.º 04-cv-1653-JCJ (Departamento de Educación de Pensilvania 2006) (se resolvió que el distrito escolar era culpable conforme a las leyes federales por el acoso sexual de una jovencita con una discapacidad en el autobús escolar).

9 Consulte 24 P.S. §§ 13-1326 - 13-1354.

10 24 P.S. § 13-1303.1-A y Código de Pensilvania § 12.3(a).

### **ANEXO A**

# CARTA SOLICITANDO UNA INVESTIGACIÓN POR ACOSO ESCOLAR/HOSTIGAMIENTO

Padre/madre/tutor:	
Dirección:	
Ciudad:	Estado:Codigo postal:
Teléfono:	Correo electrónico:
Fecha de hoy	
Nombre del director	Dirección:
	Ciudad:
Estado:Código postal:	
Estimado(a) director(a)	:
Soy el padre/la madre de	, cuya fecha de nacimiento es
respuesta del distrito escolar pa	o(a) en la escuela. Por lo tanto, solicito una investigación y una pronta ra garantizar que cese el hostigamiento. El hostigamiento que ha sufrido mi objetivamente ofensivo. El hostigamiento se produjo [insertar fechas o
El hostigamiento tuvo lugar en	[insertar el lugar donde se produjo el hostigamiento].
El hostigamiento consistió en [	nsertar una descripción detallada del hostigamiento, incluidos el nombre o ones que llevaron a cabo y las palabras que utilizaron].
Entre los testigos del hostigami a su hijo(a)].	ento figuran [insertar los nombres de las personas que vieron cómo hostigaba

Este hostigamiento ha tenido un efecto negativo en la educación de mi hijo(a). Como resultado de este				
hostigamiento, mi hijo(a) [marcar todas las opciones que correspondan y proporcionar una descripción]  ha empeorado en su desempeño escolar:				
experimentó síntomas psicológicos (depresión, ansiedad, TEPT)				
se sintió incómodo(a) y/o se abstuvo de participar en clase o en actividades extraescolares:				
se ha dado de baja o ha pensado en darse de baja de su escuela				
Otros:				
El hostigamiento está relacionado con la pertenencia de mi hijo(a) a una clase protegida, específica [describir qué clases protegidas corresponden y cómo sabe que ese es el motivo por el que su hijobjeto de hostigamiento]:				
Solicito que la escuela entreviste a todas las personas que participaron o fueron testigos del hostigamiento. Tras la investigación, tenga a bien hacer una intervención con el o los estudiantes responsables para que cese el hostigamiento.				
Si tiene alguna pregunta sobre esta solicitud, póngase en contacto conmigo en [número de teléfono/co electrónico].	orreo			
Atentamente,				
Nombre del padre/madre/tutor				
Marque y complete la siguiente información si el padre/la madre no es hablante nativo de	inglés			
Mi dominio del inglés es limitado. Solicito que el Distrito proporcione servicios de				
traducción e interpretación para toda la información relacionada con esta denuncia de aco	oso			
escolar. Tenga a bien proporcionar estos servicios en [insertar el idioma] _				

<sup>\*</sup> GUARDE UNA COPIA DE ESTA CARTA PARA SUS REGISTROS. LE RECOMENDAMOS QUE ENTREGUE ESTA CARTA EN MANO O LA ENVÍE POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO. TAMBIÉN DEBERÍA ENVIAR UNA COPIA AL SUPERINTENDENTE.

### **ANEXO B**

# MODELO DE PLAN DE SEGURIDAD Y POSIBLES INTERVENCIONES

Nombre del estudiante:	
Información de contacto del padre/la madre: TeléfonoCorreo electrónico:	
Contacto principal del personal:	
Docente principal del aula:	
Grado:Número de aula:	
Fecha de inicio del plan:Fecha de finalización propuesta:	
El siguiente plan de seguridad se desarrolló para el estudiante arriba mencionado. Los ejemplos de intervenciones ofrecidos no pretenden ser exclusivos ni exhaustivos. Las escuelas deben diseñar un Plan de Seguridad Estudiantil que refleje sus circunstancias y recursos únicos. Este plan NO sustituye a un IEP ni a un plan de apoyo del comportamiento. Si el estudiante tiene un IEP, se deberá seguir ese plan.  Nota: el personal administrativo debe desarrollar este plan en conjunto con el estudiante que sufre acoso escolar/hostigamiento, en un esfuerzo por empoderarlo y mantenerlo seguro. El plan de seguridad debe ser individualizado, ya que cada estudiante que ha sufrido acoso escolar/hostigamiento presenta necesidades y retos únicos.  A. ANTECEDENTES	
Breve descripción del acoso escolar/hostigamiento que sufrió el estudiante	
¿Desde cuándo se produce la conducta? ¿Existen determinados lugares en los que la conducta se produce con frecuencia?	
¿Hay determinados momentos en los que la conducta se produce con frecuencia?	

decir, la conducta se produce después de que el estudiante responda a una pregunta en clase o cuando el estudiante está solo?)
A. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES
Responsabilidades del personal  Se informará a los siguientes profesores sobre este plan de seguridad y ellos harán todo lo posible para aplicarlo con éxito:
Se informará a los siguientes administradores y personal escolar sobre este plan de seguridad y ellos harán todo lo posible para aplicarlo con éxito:
Todo miembro del personal que presencie o tenga conocimiento de cualquier comportamiento de hostigamiento, intimidación o acoso escolar dirigido al estudiante intervendrá inmediatamente e informará de dicho comportamiento a
La escuela informará inmediatamente a los padres del estudiante de cualquier comportamiento de hostigamiento, intimidación o acoso escolar del que tenga conocimiento.
La escuela se reunirá con los padres [fecha o frecuencia] para discutir y revisar este plan.
Los padres pueden ponerse en contacto con la escuela en cualquier momento para comprobar la eficacia del plan.  **Responsabilidades de los estudiantes**  El estudiante hará intentos razonables para no tener contacto cara a cara o en línea con el agresor mientras este plan esté en vigor.
El estudiante informará inmediatamente de cualquier incumplimiento de este plan, dentro fuera de las instalaciones de la escuela, a sus padres, punto de contacto designado u otro docente/miembro del personal.

### Responsabilidades del consejero

La escuela realizará una evaluación funcional del comportamiento del estudiante para determinar si necesita servicios adicionales que le ayuden a mejorar sus habilidades sociales, a participar mejor en la resolución de conflictos y/o a resolver problemas de forma eficaz durante situaciones de emergencia.
El estudiante se reunirá con el consejero escolar para discutir las formas en que reaccionará y afrontará los conflictos y las situaciones de emergencia en el futuro, incluyendo a dónde debe acudir, con quién debe hablar y qué estrategias puede emplear.
B. INTERVENCIONES
Punto de contacto y pares de confianza:
Se designará al Sr./a la Sracomo el principal punto de contacto del estudiante (adulto de confianza) en el personal.  El principal punto de contacto será responsable de comprobar con el estudiante [diariamente/semanalmente/quincenalmente] que el plan de seguridad funcione. El estudiante NO es responsable de localizar o ponerse en contacto con el miembro del personal. Las conversaciones deben tener lugar en un lugar privado.  El estudiante es responsable de comunicarse con el punto de contacto principal para asegurarse de que el plan de seguridad funcione. El estudiante se presentará en la oficina/aula del punto de contacto principal en [hora y fechas].
Se designa al Sr./a la Sra. como punto de contacto de respaldo del estudiante. El punto de contacto de respaldo tiene las mismas responsabilidades que el punto de contacto principal cuando esa persona esté ausente o no esté disponible. El punto de contacto principal es responsable de informar al punto de contacto de respaldo cuando esté ausente.
El estudiante puede solicitar reunirse con el punto de contacto principal en cualquier momento si se siente inseguro. Si el punto de contacto principal no está disponible, el estudiante podrá reunirse con el punto de contacto de respaldo o
La escuela y/o el estudiante han identificado a los siguientes estudiantes como pares de confianza:
Horarios de clase:
El horario del estudiante se modificará de las siguientes formas (adjuntar nuevo horario)

Los siguientes docentes mantendrán al estudiante y a su agres durante las actividades de clase:	-
El estudiante se sentará cerca de uno o varios de sus pare	es de confianza en todas
Los docentes abordarán inmediatamente cualquier caso de accintimidación, hostigamiento o represalia, y denunciarán dicha cor alo antes posible. <u>Tiempos de paso:</u>	
El estudiante podrá realizar la transición antes/después de [ma delantera/trasera [marque uno] de la fila y estará separado de su a El estudiante podrá pasar de una clase a otra con uno o varios	agresor.
El estudiante seguirá el recorrido a continuación al pasar de un	na clase a otra:
Se designa al Sr./la Sra como el supervisor de disponible durante las transiciones en el pasillo.  El casillero del estudiante se cambiará de ubicación.	e pasillo del estudiante y estará visible y
☐ El estudiante tendrá privilegios especiales en el baño para evidoaños. Estos privilegios incluyen: ☐ Uso de un solo cubículo/baño de personal ☐ Posibilidad de ir al baño con un par de confianza ☐ Posibilidad de ir al baño a determinadas horas de ☐ Otros	l día
Almuerzo y recreo:	
Se designa al Sr./la Sraestudiante y estará visible y disponible durante el almuerzo. Se designa al Sr./la Sraestudiante y estará visible y disponible durante el recreo.	_ como el supervisor de recreo del
El estudiante y su agresor se mantienen separados durante el a	•
El estudiante se sentará cerca de uno o más de sus pares de co	onfianza durante el almuerzo.

# Autobús/Transporte: Se darán instrucciones al conductor del autobús para que intervenga inmediatamente e informe de inmediato al director de la escuela de cualquier incidente ocurrido en el autobús. El conductor del autobús mantendrá al estudiante y a su agresor separados en el autobús. El estudiante tendrá un asiento asignado en el autobús cerca de uno o más de sus pares de confianza y separado de su agresor. El transporte del estudiante se modificará de las siguientes maneras: Las siguientes personas dejarán al estudiante en la escuela en la siguiente entrada: Las siguientes personas recogerán al estudiante en la escuela en la siguiente entrada: Otras intervenciones:

Este plan estará en vigor desde\_\_\_\_\_hasta\_\_\_\_\_\_, momento en el que se revisará, modificará o continuará, si es necesario.

# ACEPTAMOS EL PLAN DE SEGURIDAD COMO SE INDICA MÁS ARRIBA. Estudiante Fecha Padre/Madre Director/Administrador Fecha Docente(s)/Consejero Fecha Completado / Modificado / Ampliado:

(Fecha y firmas)

### **ANEXO C**

# SOLICITUD DE REUNIÓN DEL EQUIPO DE IEP PARA TRATAR EL ACOSO ESCOLAR/EL HOSTIGAMIENTO

Dirección del padre/madre/tutor:
Número de teléfono del padre/madre/tutor:
Nombre del director: Nombre de la escuela de su hijo: Dirección:
Estimado(a) director(a):
Soy el padre/la madre de, cuya fecha de nacimiento es
Le solicito tenga a bien programar una reunión del equipo de IEP lo antes posible para discutir las necesidades de mi hijo y los servicios del IEP. Mi hijo está sufriendo en la escuela debido a un acoso escolar continuo que interfiere en su capacidad para progresar de forma significativa y participar en la escuela. [Desde que comenzó el acoso escolar, mi hijo ha recibido un diagnóstico de problemas de salud mental relacionados con el acoso escolar / ha empezado a ver a un terapeuta.]
Además de las personas que por ley deben asistir a la reunión del equipo de IEP, me gustaría que estuvieran presentes en esta reunión las siguientes personas:
[docentes u otro personal que esté al tanto del acoso escolar/hostigamiento; personal responsable de los estudiantes cuando o donde hayan ocurrido incidentes; terapeuta u otro proveedor que trabaje con el estudiante]. Llevaré conmigo a la reunión a las siguientes personas:
Al programar la reunión, tenga en cuenta mi disponibilidad:
[Indique las fechas u horas en las que puede o no puede reunirse]
Si tiene alguna pregunta o problema con esta solicitud, tenga a bien comunicarse conmigo al siguiente número de teléfonoo por correo electrónico a
Muchas gracias.
Atentamente,
Nombre del padre/madre/tutor
C/c · Director(a) de educación especial

GUARDE UNA COPIA DE ESTA CARTA PARA SUS REGISTROS. LE RECOMENDAMOS QUE ENVÍE ESTA CARTA POR CORREO ELECTRÓNICO O LA ENTREGUE EN MANO AL DIRECTOR Y SE ASEGURE DE QUE ALGUIEN FIRME SU RECEPCIÓN, O QUE LA ENVÍE MEDIANTE CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO. TAMBIÉN DEBE ENVIAR UNA COPIA AL DIRECTOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE SU DISTRITO ESCOLAR O ESCUELA AUTÓNOMA.